



Nombre: Anzueto Reyes Ingrid Yosabet

Profesora: Monroy Cervantes Luz Elena

Grupo: BRH05EMC0119-A

Grado: 3er cuatrimestre

Comitán de Domínguez Chiapas a 22 de mayo de 2020

Transformación de las relaciones entre iglesias y el estado

Es:

El concepto de iglesia está estrechamente vinculado al de religión, que etimológicamente Significa unirse, y cuya connotación genérica es designar el medio para unirse a lo divino.

La:

La Separación Iglesia-Estado es el concepto legal y político por el cual las instituciones del Estado y religiosas (Iglesia) se mantiene separadas e independientes mutuamente, teniendo cada una autonomía para tratar los temas relacionados con sus esferas de influencia.

Es

El Estado se refiere a una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. Tiene su origen en la palabra latina "status".

Y:

La separación Iglesia-Estado está relacionada con la extensión de la libertad de culto a la relación entre el Estado y la Iglesia.

Desde:

Desde la Constitución de 1857, México se proclamó como un estado laico, y de igual manera en la actual Constitución de 1917: El artículo 130 de la Constitución, establece que tanto la Iglesia como el Estado deberán permanecer separados.

BIBLIOGRAFIA.

Universidad del sureste. (2020). Ciencia, tecnología, sociedad y valores. Recuperado de <http://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/69b89ad214dea4c1975f0bb3132be3f5.pdf>